



ORGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTIFICO Y TECNOLOGICO
Primer período de sesiones
Ginebra, 28 de agosto a 1° de septiembre de 1995

INFORME DEL ORGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTIFICO Y TECNOLOGICO SOBRE LA LABOR DE SU
PRIMER PERIODO DE SESIONES CELEBRADO EN GINEBRA
DEL 28 DE AGOSTO AL 1° DE SEPTIEMBRE DE 1995

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES	1 - 3	3
II. CUESTIONES DE ORGANIZACION (tema 1 del programa) .	4 - 13	3
A. Aprobación del programa	4	3
B. Organización de los trabajos del período de sesiones	5 - 6	4
C. Asistencia	7 - 11	4
D. Documentación	12 - 13	7
III. ELABORACION DEL PROGRAMA Y CALENDARIO DE TRABAJO PARA 1966-1997 (tema 2 del programa)	14 - 45	8
A. Evaluaciones científicas	19 - 21	9
B. Cooperación con los órganos internacionales competentes, incluido el IPCC	22 - 24	10
C. Transferencia de tecnología	25 - 26	11

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. (continuación)		
D. Establecimiento de grupos intergubernamentales de asesoramiento técnico	27 - 29	11
E. Actividades realizadas conjuntamente en la etapa experimental	30 - 31	12
F. Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención . . .	32 - 33	13
G. Primeras comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención .	34 - 35	13
H. Asignación y control de las emisiones de los combustibles utilizados en el transporte marítimo y aéreo internacional	36 - 37	14
I. Contribuciones al proceso de ejecución del Mandato de Berlín	38 - 39	14
J. Jornada de estudio sobre las aportaciones de entidades no gubernamentales	40 - 41	15
K. Propuestas sobre actividades y disposiciones de organización a más largo plazo	42 - 43	15
L. Informe sobre la labor del Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico al segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes	44 - 45	15
IV. OTRAS CUESTIONES DERIVADAS DE DECISIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES (tema 3 del programa) .	46 - 50	16
A. Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I: informe sobre el proceso de examen a fondo de las comunicaciones	46 - 50	16
V. INFORME SOBRE EL PRIMER PERIODO DE SESIONES Y CLAUSURA (tema 4 del programa)	51 - 53	17
<u>Anexo:</u> Lista preliminar de esferas en que el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático podría aportar contribuciones al Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico		18

I. APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES

1. El primer período de sesiones del Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (llamado en lo sucesivo "OSACT") se celebró en Ginebra del 28 de agosto al 1º de septiembre de 1995. El período de sesiones se convocó con arreglo al párrafo 8 de la decisión 6/CP.1 (FCCC/CP/1997/Add.1). Sin embargo, el calendario de sesiones del OSACT que figura en el anexo III de esa decisión se cambió después de una reunión de la Mesa de la Conferencia de las Partes celebrada en Bonn el 19 de junio de 1995. Con arreglo a ello, el período de sesiones cuya celebración estaba prevista en octubre de 1995 se adelantó a agosto de 1995.

2. El Presidente del OSACT Sr. Tibor Faragó abrió el período de sesiones en la primera sesión celebrada el 28 de agosto de 1995. Dio la bienvenida a los participantes y recordó que el OSACT se había creado de conformidad con el artículo 9 de la Convención para que suministrara a tiempo información y asesoramiento sobre cuestiones científicas y tecnológicas relacionadas con la Convención. Las funciones básicas del OSACT expuestas en el artículo 9 se habían continuado definiendo en muchas de las decisiones de la Conferencia de las Partes adoptadas en su primer período de sesiones y, en especial, la decisión 6/CP.1 sobre las funciones de los órganos subsidiarios. Se habían recibido más recientemente peticiones de asesoramiento del Grupo Especial del Mandato de Berlín. Por lo tanto, el trabajo a realizar era considerable. El Sr. Faragó dijo que en su calidad de Presidente se comprometía a desempeñar sus funciones del modo más eficiente y eficaz posible, y pidió a todos los participantes que le ayudaran de modo activo y constructivo.

3. El Secretario Ejecutivo dio la bienvenida a todos los participantes en el período de sesiones. Llamó a la atención el carácter organizativo del período de sesiones y las distinciones entre las responsabilidades del OSACT y las del Organismo Subsidiario de Ejecución (OSE), en las que se había basado la secretaría para preparar los programas de trabajo propuestos de ambos órganos. El orador se refirió a varias cuestiones importantes sobre las cuales se esperaba que el período de sesiones adoptara decisiones, incluida la creación de grupos intergubernamentales de asesoramiento técnico, la cooperación futura con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y la organización de una jornada de estudio sobre las aportaciones de entidades no gubernamentales. El Secretario Ejecutivo subrayó también la necesidad de preparar un calendario claro y, en especial, de definir las aportaciones necesarias para el próximo período de sesiones del OSACT, que se celebrará en febrero de 1996.

II. CUESTIONES DE ORGANIZACION (Tema 1 del programa)

A. Aprobación del programa

4. El OSACT en su primera sesión plenaria celebrada el 28 de agosto aprobó el siguiente programa:

1. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones.
2. Elaboración del programa y calendario de trabajo para 1996-1997.
3. Otras cuestiones derivadas de decisiones de la Conferencia de las Partes:
 - a) Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I: informe sobre el proceso de examen a fondo.
4. Informe sobre el período de sesiones.

B. Organización de los trabajos del período de sesiones

5. En su primera sesión plenaria, celebrada el 28 de agosto, el OSACT decidió que, en lugar de establecer subgrupos que examinaran temas por separado, llevaría a cabo un examen sustantivo de su programa únicamente en las sesiones plenarias.
6. En su sexta sesión plenaria, celebrada el 30 de agosto, el OSACT acordó levantar la sesión y reunirse de nuevo en sesión plenaria el viernes, 1º de septiembre, después de celebrar consultas oficiosas que organizaría el Presidente.

C. Asistencia

7. Asistieron al primer período de sesiones del OSACT representantes de las siguientes 83 Partes del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático:

Alemania	Comoras	Grecia
Antigua y Barbuda	Comunidad Europea	Guinea
Arabia Saudita	Cuba	Hungría
Argelia	Dinamarca	India
Argentina	Dominica	Indonesia
Australia	Ecuador	Irlanda
Austria	Egipto	Italia
Bangladesh	España	Jamaica
Benin	Estados Unidos de	Japón
Bolivia	América	Kenya
Brasil	Etiopía	Kuwait
Bulgaria	Federación de Rusia	Lesotho
Burkina Faso	Fiji	Líbano
Canadá	Filipinas	Malasia
Chad	Finlandia	Maldivas
China	Francia	Malí
Colombia	Gambia	Malta

Mauricio	Perú	República Eslovaca
Mauritania	Polonia	Sudán
México	Portugal	Suecia
Micronesia (Estados Federados de)	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Suiza
Myanmar	República Centroafricana	Tailandia
Nepal	República de Corea	Togo
Nigeria	República Democrática de Corea	Trinidad y Tabago
Noruega	República Democrática de Corea	Uganda
Nueva Zelandia	República Democrática de Corea	Uruguay
Países Bajos	República Democrática Popular Lao	Uzbekistán
Pakistán		Viet Nam
Panamá		Zambia
		Zimbabwe

8. Asistieron también al período de sesiones observadores de los siguientes Estados no partes de la Convención:

Angola	Irán (República Islámica del)	República Unida de Tanzanía
Bélgica	Madagascar	Sierra Leona
El Salvador	Marruecos	Sudáfrica
Gabón	Níger	
Honduras		

9. Estuvieron representadas las siguientes oficinas y programas de las Naciones Unidas:

Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Habitat)
Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

10. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados de las Naciones Unidas y organizaciones conexas:

Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático OMM/PNUMA (IPCC)
Instituto de las Naciones Unidas para la Formación y la Investigación
Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)
Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Comisión Oceanográfica Intergubernamental (UNESCO/COI)
Organización Meteorológica Mundial (OMM)
Organización Mundial de la Salud (OMS)
Organización Mundial del Comercio (OMC)

11. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales:

Organizaciones intergubernamentales

Organismo Internacional de Energía (OIE)

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

Organizaciones no gubernamentales

Alliance for Responsible Atmospheric Policy/Arlington, EE.UU.

Association Française du Froid/Alliance Froid Climatisation
Environnement/París, Francia

British Fire Protection Systems Association Limited/Kingston-upon-thames,
Reino Unido

Cámara de Comercio Internacional/París, Francia

Centre for Business and the Environment/Londres, Reino Unido

Climate Action Network UK/Londres, Reino Unido

Climate Network Europe/Bruselas, Bélgica

Consejo Internacional de Mujeres/París, Francia

Consejo Internacional sobre el Derecho del Medio Ambiente/Bonn, Alemania

Consejo de la Tierra/San José, Costa Rica

Edison Electric Institute/Washington, EE.UU.

Environmental Defense Fund/Washington, EE.UU.

Foundation for International Environmental Law and Development/Londres,
Reino Unido

Global Climate Coalition/Washington, EE.UU.

Greenpeace International/Amsterdam, Países Bajos

Institut de recherche sur l'environnement/La Roche sur Foron, Francia

Instituto de Investigaciones de la Tecnología Industrial/Hsinchu, Taiwán,
Provincia china de

Instituto de Wuppertal del Clima, el Medio Ambiente y la
Energía/Wuppertal, Alemania

Instituto del Medio Ambiente de Estocolmo/Estocolmo, Suecia

Instituto Mundial del Carbón, Londres, Reino Unido

Instituto Mundial de Investigaciones sobre el Progreso Industrial y Social/Tokio, Japón

International Academy of the Environment/Conches, Suiza

International Climate Change Partnership/Arlington, EE.UU.

International Petroleum Industry Environmental Conservation Association/Londres, Reino Unido

International Society on Optics Within Life Sciences/Múnster, Alemania

National Coal Association/Washington, EE.UU.

Natural Resources Defense Council/Washington, EE.UU.

Organización de Desarrollo de Nuevas Tecnologías Energéticas e Industriales/Tokio, Japón

Organización Internacional de Fabricantes de Automóviles/París, Francia

ProClim - Swiss Forum for Climate and Global Change/Berna, Suiza

RainForest ReGeneration Institute/Washington, EE.UU.

Tata Energy Research Institute/Nueva Delhi, India

The Climate Council/Washington, EE.UU.

The Woods Hole Research Center/Woods Hole, EE.UU.

Unión Internacional de la Industria del Gas/Groningen, Países Bajos

Verification Technology Information Centre/Londres, Reino Unido

WWF-International/Gland, Suiza

D. Documentación

12. El OSACT tuvo ante sí en su primer período de sesiones los siguientes documentos:

FCCC/SBSTA/1995/1 y Corr.1	Programa provisional y anotaciones
FCCC/SBSTA/1995/2	Proyecto de programa de trabajo

- | | |
|------------------------|--|
| FCCC/SBSTA/1995/Misc.1 | Activities implemented jointly under the pilot phase: views from Parties on a framework for reporting |
| FCCC/SBSTA/1995/Misc.2 | Elaboration and scheduling of the programme of work, 1996-1997: contribution by the Chairman of the Intergovernmental Panel on Climate Change |
| FCCC/SBSTA/1995/L.1 | Cooperación con los órganos internacionales competentes, incluido el IPCC. Proyecto de conclusiones presentado por la Mesa |
| FCCC/SBSTA/1995/L.2 | Elaboración del programa y calendario de trabajo para 1996-1997. Otras cuestiones derivadas de decisiones de la Conferencia de las Partes. Proyecto de conclusiones presentado por la Mesa |

13. Se dispuso también de los siguientes documentos:

- | | |
|------------------------|--|
| FCCC/CP/1995/7 y Add.1 | Informe de la Conferencia de las Partes sobre su primer período de sesiones, celebrado en Berlín del 28 de marzo al 7 de abril de 1995 |
| FCCC/SB/1995/INF.1 | La división del trabajo entre los órganos subsidiarios establecidos por la Convención |
| FCCC/SB/1995/Misc.1 | First communications from Parties not included in Annex I to the Convention |

III. ELABORACION DEL PROGRAMA Y CALENDARIO DE TRABAJO PARA 1996-1997
(Tema 2 del programa)

14. En sus sesiones plenarias primera y segunda, celebradas el 28 de agosto, el OSACT examinó su programa de trabajo en un debate general amplio al que siguió, en la segunda y posteriores sesiones, el examen de los diferentes subtemas. Los debates se centraron en los subtemas de la cooperación con los órganos internacionales competentes, incluido el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (véase la sección III.B *infra*), y de la creación de los grupos intergubernamentales de asesoramiento técnico (véase la sección III.D *infra*), en relación con los cuales el Presidente y el Vicepresidente, respectivamente, celebraron consultas oficiosas para preparar sus propuestas de conclusiones.

15. En relación con el programa de trabajo y sus subtemas, hicieron declaraciones representantes de 44 Partes, entre ellos uno que habló en nombre del Grupo de los 77 y China, otro en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y otro en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños. Algunos representantes hablaron más de una vez.

16. En la segunda sesión plenaria, el Secretario del Grupo Internacional de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) presentó una declaración en nombre del Presidente del Grupo.

17. Hicieron también declaraciones representantes del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), así como un representante del Grupo de evaluación técnica y económica del Protocolo de Montreal, que habló en nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

18. También en la segunda sesión plenaria, hizo una declaración un representante de Climate Action Network UK, en nombre de organizaciones no gubernamentales que se ocupan del medio ambiente.

A. Evaluaciones científicas

1. Actuaciones

19. Este subtema se examinó en las sesiones plenarias segunda, tercera y séptima, celebradas los días 28 y 29 de agosto y el 1º de septiembre.

20. En la segunda sesión plenaria, celebrada el 28 de agosto, el representante del IPCC respondió a preguntas suscitadas por la declaración del Presidente del IPCC.

2. Conclusiones

21. Después de debatir un texto propuesto por el Presidente (FCCC/SBSTA/1995/L.2), el OSACT aprobó la siguiente conclusión:

- a) El OSACT tomó nota de que el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) aprobaría el segundo informe de evaluación en su período de sesiones de diciembre. Reconoció que ello aportaría información importante para la Convención y debía ser objeto de atención prioritaria en el segundo período de sesiones para que el OSACT pudiera brindar, conforme a lo solicitado (FCCC/AGBM/1995/2, párr. 19 f)), el asesoramiento pertinente al Grupo Especial del Mandato de Berlín. También pidió a la secretaría que preparase un documento en que especificase las cuestiones y la información que debería examinar el OSACT, incluso aquellas relacionadas con la ejecución del Mandato de Berlín.

B. Cooperación con los órganos internacionales
competentes, incluido el IPCC

1. Actuaciones

22. El subtema fue examinado en las sesiones segunda, tercera y séptima, celebradas los días 28 y 29 de agosto y el 1º de septiembre.

23. En la segunda sesión plenaria, celebrada el 28 de agosto, el representante del IPCC respondió algunas preguntas suscitadas por la declaración del Presidente del IPCC.

2. Conclusiones

24. Después de haberse debatido un texto propuesto por el Presidente (FCCC/SBSTA/1995/L.1), el OSACT aprobó las siguientes conclusiones.

- a) El OSACT se manifestó firme partidario de que el IPCC siguiera sirviendo de fuente independiente e importante de información científica y técnica pertinente a la aplicación de la Convención, según lo especificado en el artículo 9.
- b) El OSACT también cooperaría con órganos y programas internacionales competentes en esferas relacionadas con cuestiones científicas, metodológicas, técnicas, socioeconómicas y tecnológicas, de conformidad con las decisiones 4, 5, 6 y 13 adoptadas por la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones (FCCC/CP/1995/7/Add.1).
- c) El OSACT preparó una lista de las esferas en que podría recurrir a la asistencia del IPCC para brindar oportunamente a la Conferencia de las Partes información y asesoramiento sobre las cuestiones científicas y técnicas pertinentes. Esta lista de esferas, que es preliminar y con fuerza de carácter general, figura en el anexo al presente informe. La lista podría ser objeto de cambios, modificaciones, precisiones y adiciones. También sería necesario determinar las necesidades a corto y largo plazo. El OSACT pidió a la Mesa que celebrara reuniones conjuntas con la Mesa del IPCC y que informara en cada período de sesiones sobre los resultados de estas reuniones.
- d) El OSACT también contempló la necesidad de disponer durante breves períodos (quizá un año aproximadamente) del asesoramiento científico y técnico del IPCC sobre temas especiales que se fueran planteando.
- e) El OSACT estuvo de acuerdo en que habría que entablar una estrecha colaboración entre el OSACT y el IPCC para concebir propuestas más concretas en relación con las tareas acordadas entre ambos órganos y examinar cuestiones como los plazos de ejecución y las consecuencias financieras, comprendida la contribución al IPCC de recursos del presupuesto de la Convención. Ello sería particularmente importante tras el examen por el OSACT del segundo informe de evaluación del IPCC.

- f) Después de que el OSACT hubiera examinado el segundo informe de evaluación del IPCC, la secretaría debería preparar una lista de esferas prioritarias y proponer los plazos en los que se necesitarían aportaciones del IPCC para la futura labor del OSACT.
- g) Este subtema debería ser examinado periódicamente por el OSACT.

C. Transferencia de tecnología

1. Actuaciones

25. Este subtema se examinó en las sesiones plenarias cuarta y séptima, celebradas los días 29 de agosto y 1º de septiembre.

2. Conclusiones

26. Después de haber examinado un texto propuesto por el Presidente (FCCC/SBSTA/1995/L.2), el OSACT acordó la siguiente conclusión:

- a) El OSACT, recordando las decisiones de la Conferencia de las Partes (FCCC/CP/1995/7/Add.1, decisión 13/CP.1), hizo suya la división de trabajo con el OSE en esta materia propuesta por la secretaría en su documento FCCC/SB/1995/INF.1, y decidió examinar el tema en sus futuros períodos de sesiones. Se prestaría una atención especial al informe pedido por el Grupo Especial del Mandato de Berlín para su tercer período de sesiones. El OSACT pidió a la secretaría que preparara, para examinarlos en su segundo período de sesiones, un informe inicial sobre la marcha de los trabajos relacionados con la determinación, evaluación y desarrollo de tecnología, así como un inventario de las tecnologías y conocimientos más recientes, ambientalmente racionales y económicamente viables que contribuirían a mitigar el cambio climático y adaptarse a él, en aplicación de la decisión 13/CP.1.

D. Establecimiento de grupos intergubernamentales de asesoramiento técnico

1. Actuaciones

27. El subtema se examinó en las sesiones plenarias tercera, cuarta y séptima, los días 29 y 30 de agosto y 1º de septiembre.

28. El delegado de Filipinas, hablando en nombre del Grupo de los 77 y China expresó la gran decepción del Grupo porque no se había llegado a un acuerdo sobre el establecimiento de los grupos de asesoramiento técnico, a pesar de los esfuerzos que había desplegado el Grupo para llegar a un compromiso, comprendida la voluntad de aceptar las propuestas formuladas en principio por el Presidente, aplicándolas pero no adoptándolas y sujetas a más exámenes en el siguiente período de sesiones del OSACT.

2. Conclusiones

29. El OSACT basó sus debates en las propuestas de la secretaría que figuran en el documento FCCC/SBSTA/1995/2 y en documentos oficiosos que propuso luego el Presidente. El OSACT acordó reanudar los debates sobre el subtema en su segundo período de sesiones y aprobó las siguientes conclusiones:

- a) el OSACT pidió a la secretaría que recopilara las comunicaciones recibidas de las partes hasta el 30 de octubre de 1995 sobre los grupos intergubernamentales de asesoramiento técnico;
- b) el OSACT pidió también a su Presidente que continuara celebrando consultas sobre el establecimiento de los grupos intergubernamentales de asesoramiento técnico, especialmente durante la semana del 30 de octubre al 3 de noviembre cuando tendrá lugar en Ginebra el segundo período de sesiones del Grupo Especial del Mandato de Berlín.

E. Actividades realizadas conjuntamente en la etapa experimental

1. Actuaciones

30. Este subtema se examinó en las sesiones plenarias cuarta y séptima, los días 29 de agosto y 1º de septiembre.

2. Conclusiones

31. El OSACT, después de examinar un texto propuesto por el Presidente (FCCC/SBSTA/1995/L.2), acordó las siguientes conclusiones:

- a) el OSACT pidió a la secretaría que continuara recopilando las contribuciones de las partes transmitidas hasta el 1º de noviembre de 1995 acerca del marco para la presentación de informes sobre las actividades realizadas conjuntamente en la etapa experimental, y que las recogiera en un documento misceláneo que sería examinado en el segundo período de sesiones del OSACT;
- b) el OSACT pidió también a la secretaría que preparara propuestas sobre el marco para la presentación de informes teniendo en cuenta las opiniones expresadas por las partes y las experiencias conseguidas con las actividades de realización conjunta a fin de examinarlas en futuros períodos de sesiones en coordinación con el OSE, de modo que la Conferencia de las Partes en su próximo período anual de sesiones pudiera examinar los progresos realizados en la etapa experimental, en aplicación de la decisión 5/CP.1.

F. Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas
en el anexo I de la Convención

1. Actuaciones

32. Este subtema se examinó en las sesiones plenarias tercera y séptima, celebradas los días 29 de agosto y 1º de septiembre.

2. Conclusiones

33. El OSACT después de examinar un texto propuesto por el Presidente (FCCC/SBSTA/1995/L.2), aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT hizo suya la división de trabajo dentro del OSE sobre este tema, como propuso a la secretaría en el documento FCCC/SB/1995/INF.1.
- b) El OSACT acordó que la consideración de los exámenes a fondo debía ser un tema permanente de su programa. Esperaba disponer de varios informes sobre los exámenes a fondo en su siguiente período de sesiones.
- c) El OSACT pidió a la secretaría que le presentase los primeros elementos de un informe de síntesis de los exámenes a fondo para considerarlos en su segundo período de sesiones a fin de completar ese informe en un período de sesiones ulterior y transmitirlo a la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones. Las conclusiones pertinentes se harían llegar al Grupo Especial del Mandato de Berlín conforme a lo solicitado por éste.
- d) El OSACT, reconociendo que era importante mejorar el grado de comparabilidad de las comunicaciones, decidió volver a ocuparse de la elaboración de directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I en sus períodos de sesiones segundo y siguientes, basándose en el informe sobre las directrices solicitado a la secretaría por la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones (FCCC/CP/1995/7/Add.1, decisión 3/CP.1).
- e) Respecto de las cuestiones de metodología que se habían de tratar en relación con ese elemento del programa de trabajo, el OSACT estimó que convenía recurrir a la labor de órganos internacionales competentes como el IPCC.

G. Primeras comunicaciones de las Partes no incluidas
en el anexo I de la Convención

1. Actuaciones

34. Este subtema se examinó en las sesiones plenarias quinta y séptima, celebradas los días 30 de agosto y 1º de septiembre.

2. Conclusiones

35. El OSACT, después de examinar un texto propuesto por el Presidente (FCCC/SBSTA/1995/L.2), aprobó las siguientes conclusiones:

- a) el OSACT pidió a la secretaría que preparara, para examinarlas en su segundo período de sesiones, recomendaciones sobre las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por las Partes y los documentos presentados por ellas, incluido el documento A/AC.237/Misc.40;
- b) el OSACT pidió además a la secretaría que facilitara el intercambio y la difusión de información entre las Partes para la preparación de las comunicaciones iniciales, incluso mediante la organización de foros que examinarían los aspectos técnicos y comunes de dichas comunicaciones, y que procurara obtener fondos extrapresupuestarios con este propósito.

H. Asignación y control de las emisiones de los combustibles utilizados en el transporte marítimo y aéreo internacional

1. Actuaciones

36. Este subtema se examinó en las sesiones plenarias quinta y séptima, celebradas los días 30 de agosto y 1º de septiembre.

2. Conclusiones

37. El OSACT, después de examinar un texto propuesto por el Presidente (FCCC/SBSTA/1995/L.2), aprobó la siguiente conclusión:

- a) el OSACT pidió a la secretaría que le presentara un estudio de opciones para examinarlo en un futuro período de sesiones.

I. Contribuciones al proceso de ejecución del Mandato de Berlín

1. Actuaciones

38. El subtema se examinó en las sesiones plenarias tercera y séptima, celebradas los días 29 de agosto y 1º de septiembre.

2. Conclusiones

39. El OSACT, después de examinar un texto propuesto por el Presidente (FCCC/SBSTA/1995/L.2), aprobó la siguiente conclusión:

- a) el OSACT tomó nota de las solicitudes de aportaciones, a corto y largo plazo, hechas por el Grupo Especial del Mandato de Berlín y las incorporó a los temas pertinentes de su programa como elementos prioritarios.

J. Jornada de estudio sobre las aportaciones
de entidades no gubernamentales

1. Actuaciones

40. Este subtema se examinó en las sesiones plenarias quinta y séptima, celebradas los días 30 de agosto y 1º de septiembre.

2. Conclusiones

41. El OSACT, después de examinar un texto propuesto por el Presidente (FCCC/SBSTA/1995/L.2), aprobó la siguiente conclusión:

- a) El OSACT pidió a la secretaría que organizara una jornada de estudio sobre las aportaciones de organizaciones no gubernamentales, según lo previsto en el programa de trabajo del OSACT, en colaboración con las Partes y organizaciones interesadas. Dicha jornada de estudio podría celebrarse en el fin de semana anterior al siguiente período de sesiones del OSACT. Habría que promover, entre otras cosas, la participación en grado suficiente de organizaciones no gubernamentales de países en desarrollo y prestarles asistencia. Las conclusiones de la jornada de estudio se pondrían a disposición del OSACT para su examen. La jornada de estudio tendría que financiarse con recursos extrapresupuestarios. En este contexto, el OSACT agradeció el apoyo ofrecido por dos de las Partes. Las opiniones expresadas por las Partes se tendrían en cuenta al preparar la jornada de estudio.

K. Propuestas sobre actividades y disposiciones
de organización a más largo plazo

1. Actuaciones

42. Este subtema se examinó en las sesiones plenarias quinta y séptima, celebradas los días 30 de agosto y 1º de septiembre.

2. Conclusiones

43. El OSACT, después de examinar un texto propuesto por el Presidente (FCCC/SBSTA/1995/L.2), aprobó la siguiente conclusión:

- a) el OSACT decidió examinar este tema del programa en su siguiente período de sesiones.

L. Informe sobre la labor del Organismo Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico al segundo período de sesiones de
la Conferencia de las Partes

1. Actuaciones

44. Este subtema se examinó en las sesiones plenarias quinta y séptima, celebradas los días 30 de agosto y 1º de septiembre.

2. Conclusiones

45. El OSACT, después de examinar un texto propuesto por el Presidente (FCCC/SBSTA/1995/L.2), aprobó la siguiente conclusión:

- a) el OSACT decidió examinar este tema del programa en su siguiente período de sesiones.

IV. OTRAS CUESTIONES DERIVADAS DE DECISIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES (Tema 3 del programa)

A. Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I: informe sobre el proceso de examen a fondo de las comunicaciones

1. Actuaciones

46. En la tercera sesión plenaria, celebrada el 29 de agosto, y de nuevo en la séptima sesión plenaria, celebrada el 1º de septiembre, se examinó este tema conjuntamente con el subtema sobre comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (véase la sección III F supra).

47. Hicieron declaraciones representantes de nueve Partes, entre ellos uno que lo hizo en nombre del Grupo de los 77 y China y otro que lo hizo en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

48. Hizo una declaración el representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

49. Hizo una declaración el Secretario Ejecutivo.

2. Conclusiones

50. El OSACT, después de examinar un texto propuesto por el Presidente (FCCC/SBSTA/1995/L.2), aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT tomó nota del informe sobre el proceso de examen a fondo presentado por la secretaría en el documento FCCC/SB/1995/1. Observó con satisfacción que en el proceso de examen habían participado hasta la fecha expertos de muy diversas partes y que cada equipo de examen había contado al menos con la participación de una parte que era país en desarrollo. Sin embargo, expresó su preocupación por el hecho de que hasta la fecha sólo 29 países hubiesen designado a expertos para el proceso de examen a fondo y porque el calendario fijado para esos exámenes por la Conferencia de las Partes no podría cumplirse a cabalidad debido a limitaciones de recursos o a dificultades de programación. Exhortó a las Partes a que designaran a nuevos expertos para poder atender las necesidades impuestas por el proceso de examen a fondo.

V. INFORME SOBRE EL PRIMER PERIODO DE SESIONES Y CLAUSURA
(Tema 4 del programa)

51. El OSACT en su séptima reunión, celebrada el 1º de septiembre, habida cuenta de la brevedad del período de sesiones, pidió al Relator que con orientación del Presidente y asistencia de la secretaría preparara el informe del período de sesiones e incluyera en él todas las conclusiones aprobadas en el período de sesiones.

52. El Secretario Ejecutivo hizo una declaración sobre las repercusiones financieras de las medidas solicitadas por el OSACT, y señaló que las jornadas de estudios sobre las aportaciones de entidades no gubernamentales no estaban incluidas en el presupuesto de la Convención acordado para 1996-1997. Esta jornada de estudio, así como todas las convocadas en 1995, precisarían financiación extrapresupuestaria adicional.

53. El Presidente, después de agradecer a todos los participantes, los intérpretes y la secretaría la asistencia prestada y su cooperación, declaró clausurado el primer período de sesiones del OSACT.

Anexo

LISTA PRELIMINAR DE ESFERAS EN QUE EL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE
EXPERTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO PODRIA APORTAR CONTRIBUCIONES
AL ORGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO

De conformidad con el artículo 9 de la Convención y la decisión 4/CP.1 sobre cuestiones de metodología, la decisión 5/CP.1 sobre las actividades realizadas conjuntamente, la decisión 6/CP.1, anexo I, párrafos A1, A3, A4 y A5, sobre las funciones de los órganos subsidiarios y la decisión 13/CP.1 sobre la transferencia de tecnología (FCCC/CP/1995/Add.1), el Organó Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico solicitará la contribución del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) en una serie de esferas científicas, metodológicas y técnicas. La siguiente es una lista preliminar de las esferas en que el IPCC podría hacer una contribución útil. Cada una de las cuestiones, a excepción del apartado 1, es un elemento importante del tercer informe de evaluación y puede ser un componente adecuado de un informe provisional o especial.

1. Evaluaciones completas (cada 4 ó 5 años) de ámbito análogo al del segundo informe de evaluación del IPCC.
2. La detección del cambio climático de origen antropógeno y sus tendencias.
3. Elaboración de nuevas directrices para la preparación de inventarios de las emisiones (por ejemplo, de las emisiones y nuevos gases de efecto invernadero, los cambios en el uso de la tierra, la silvicultura y la quema de biomasa, los suelos agrícolas, la eliminación de desechos sólidos), comprendida la nueva evaluación de los factores de las emisiones, los coeficientes de conversión y también las emisiones procedentes del combustible del transporte aéreo y marítimo internacional.
4. Elaboración y evaluación de los aspectos metodológicos y tecnológicos de la transferencia de tecnología.
5. Elaboración y perfeccionamiento de metodologías, por ejemplo, las utilizadas en la estimación de las emisiones actuales de gases de efecto invernadero y de las proyecciones de estos gases y las metodologías utilizadas en la estimación de los potenciales de calentamiento atmosférico y en la evaluación de los efectos de las medidas adoptadas con arreglo a las disposiciones de la Convención.
6. Bases científicas, técnicas y socioeconómicas para continuar interpretando el artículo 2 de la Convención, incluidos los modelos necesarios sobre hipótesis diferentes relativas a la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera.

7. Continuación de la labor de identificación y evaluación de las fuentes y sumideros de las emisiones y la química de los gases de efecto invernadero, en particular el ciclo del carbono y la función de los gases precursores.
8. Reducción de incertidumbres científicas, en particular con respecto a la función de las materias particuladas y el ozono troposférico.
9. Afinamiento y actualización de las proyecciones regionales de alta resolución del cambio climático.
10. Los efectos económicos, ambientales, sectoriales y regionales del cambio climático y las medidas de respuesta actuales y propuestas, incluidas las repercusiones económicas de estas políticas y medidas en los países desarrollados y en desarrollo.
11. Medidas de adaptación.
12. Determinación de los aspectos técnicos y socioeconómicos de los párrafos 8, 9 y 10 del artículo 4 de la Convención.
13. Otros temas específicos que se vayan planteando en relación con la aplicación de la Convención.
